



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  TOTAL

No. 05  
BOGOTA D.C., JUNIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Brenda Nicole Prada Ayala Identificación: 1.015.447.562 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 126 # 47b – 32 ap. 401 Teléfono de contacto: 3167033413 E-mail de contacto: brenda.prada24@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: (No. 125 – 03 de febrero 2025)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD-: 124-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101039528 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. <b>JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO</b> , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP11325– CRP 22725 Fecha expedición: 22 de enero de 2025 - 15 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de septiembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesor de evaluación y estadísticas e internacionalización
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad) 2. Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCIO 18-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando.  
(reporte semanal - novedades de personal extranjero)

3. Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades.  
(avance de los bilaterales)

4. Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades.  
(elaboración para la vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023.

5. Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios)

6. Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército.

7. Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.

8. Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.

9. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

10. Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

11. Las demás que puedan surgir de las anteriores.

12. obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.

13. participar de todas las actividades programadas por la unidad.

14. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.

15. realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).

16. verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor rey garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



906310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

17. verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.
18. validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.
19. diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.
20. generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento.
21. revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.
22. realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.
23. efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.
24. verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.
25. actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.
26. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCS18-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



303310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



90316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

**ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO.** Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

**ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

**PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista.** El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



308316-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	OFICIO	202598001 3120553: MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 23 (del 30 de mayo al 06 de junio de 2025)
02	OFICIO	202598001 3836243 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 24 (del 06 de junio al 13 de junio de 2025)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



300316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



**FORUCA**  
INSTITUTO DE FUERZAS MILITARES  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Fecha: 10 de Mayo de 2022

Para: Comandante General  
Comando en Jefe de las Fuerzas Militares  
Calle 102 # 7-80 Cantón Norte, Bogotá D.C.

Asunto: Informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2022.

El presente informe tiene por objeto informar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares, sobre las actividades realizadas por el Centro de Educación Militar durante el periodo comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2022.

Actividad	Fecha	Estado
...	...	...

**SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
C.E.M.I.L. - Calle 102 # 7-80 Cantón Norte, Bogotá D.C.

**Obligación No. 3:** Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	CIRCULAR	202598001 8230963 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Solicitud avances entendimientos Bilaterales junio

**FORUCA**  
INSTITUTO DE FUERZAS MILITARES  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

**CIRCULAR N° 0000000000**

DE: COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES - COGFM

PARA: COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES - COGFM

ASUNTO: ...

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 2750 de 1991, se ordena a las unidades de las Fuerzas Militares, a fin de que realicen el seguimiento de las actividades pendientes de los convenios bilaterales en que participe el Centro de Educación Militar y sus unidades, reportando los avances de manera mensual al Centro de Educación Militar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 2750 de 1991, se ordena a las unidades de las Fuerzas Militares, a fin de que realicen el seguimiento de las actividades pendientes de los convenios bilaterales en que participe el Centro de Educación Militar y sus unidades, reportando los avances de manera mensual al Centro de Educación Militar.

**SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
C.E.M.I.L. - Calle 102 # 7-80 Cantón Norte, Bogotá D.C.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



82316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

MEMORIA

CIRCULAR DE ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES - COAFORCADO

COAF. No. 01

ORDEN	FECHA	ASUNTO	ESTADO	FECHA DE VIGENCIA
01	10/06/2023	Administración de Acciones - COAFORCADO	En Vigencia	01/12/2023

La información contenida en esta memoria es válida a partir del día 01 de junio de 2023 en adelante y en caso de cambios, modificaciones o actualizaciones, se avisará oportunamente a través de un comunicado de actualización, salvo error u omisión. El presente documento es de carácter interno y no debe ser divulgado al público en general.

**CONFIDENCIAL**

*[Firma]*

General JOSE PATRICIO ACOSTA CARRERA  
Comandante del Centro de Educación Militar



**Obligación No. 4:** Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para la vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación, está pendiente para cumplimiento el día 25 de junio.

**Obligación No. 5:** Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios)

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación.

**Obligación No. 6:** Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación

**Obligación No. 7:** Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación.

**Obligación No. 8:** Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	ARCHIVO 2024



**Obligación No. 9:** Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	Circular	202598001 7017363 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Solicitud envío informe actividades SFAB 2025
02	Circular	202598001 7335423 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Solicitud verificación ampliación oferta académica internacional – Solicitud Brasil
03	Circular	202598001 7334683 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ-	Solicitud confirmación interés cooperación Emiratos Árabes Unidos

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



920384



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

JEMGF-  
 CEDOC-  
 CEMIL

**POBLICA**  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIOS DE CASO**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIOS DE CASO**

Fecha: 08 de junio de 2023

Objeto: Selección de estudios de caso para el curso de formación de oficiales de reserva de la Fuerza de Reserva de la Fuerza Armada Nacional.

Con todo, se invita a los interesados a presentar sus solicitudes de inscripción para el curso de formación de oficiales de reserva de la Fuerza de Reserva de la Fuerza Armada Nacional, en el Centro de Educación Militar, ubicado en la Carrera 100 No. 100-100, Bogotá, D.C., hasta el día 15 de junio de 2023, a las 12:00 horas.

Para mayor información, consulte el sitio web del Centro de Educación Militar, en la dirección: [www.cemil.mil.co](http://www.cemil.mil.co).

Atentamente,  
 Director del Centro de Educación Militar

**POBLICA**  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIOS DE CASO**

Fecha: 08 de junio de 2023

Objeto: Selección de estudios de caso para el curso de formación de oficiales de reserva de la Fuerza de Reserva de la Fuerza Armada Nacional.

Con todo, se invita a los interesados a presentar sus solicitudes de inscripción para el curso de formación de oficiales de reserva de la Fuerza de Reserva de la Fuerza Armada Nacional, en el Centro de Educación Militar, ubicado en la Carrera 100 No. 100-100, Bogotá, D.C., hasta el día 15 de junio de 2023, a las 12:00 horas.

Para mayor información, consulte el sitio web del Centro de Educación Militar, en la dirección: [www.cemil.mil.co](http://www.cemil.mil.co).

Atentamente,  
 Director del Centro de Educación Militar

**POBLICA**  
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIOS DE CASO**

Fecha: 08 de junio de 2023

Objeto: Selección de estudios de caso para el curso de formación de oficiales de reserva de la Fuerza de Reserva de la Fuerza Armada Nacional.

Con todo, se invita a los interesados a presentar sus solicitudes de inscripción para el curso de formación de oficiales de reserva de la Fuerza de Reserva de la Fuerza Armada Nacional, en el Centro de Educación Militar, ubicado en la Carrera 100 No. 100-100, Bogotá, D.C., hasta el día 15 de junio de 2023, a las 12:00 horas.

Para mayor información, consulte el sitio web del Centro de Educación Militar, en la dirección: [www.cemil.mil.co](http://www.cemil.mil.co).

Atentamente,  
 Director del Centro de Educación Militar

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
 cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



3C810-1







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



**Obligación No. 14:** cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.

**Obligación No. 15:** realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR ESUME
02	EXCEL	N/A	CUSICUR EPOM
03	EXCEL	N/A	CUSICUR ESLOG
04	EXCEL	N/A	CUSICUR ESAVE
05	EXCEL	N/A	CUSICUR ESICI

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



300318-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
CUADRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CURSOS  
OFERTA ACADÉMICA 2015  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR  
(CEMIL)

N° ESCUELA	NOMBRE	TIPO	MODALIDAD	DEFERENTE	SITUACIÓN	AVANCE	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	SEMINARIO BÁSICO DE CALIDAD PARA OFICIALES DE RESERVA	EDUCACIÓN MILITAR	PRESENCIAL	2015	ACTIVO	EN DESARROLLO	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
CUADRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CURSOS  
OFERTA ACADÉMICA 2015  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR  
(CEMIL)

N° ESCUELA	NOMBRE	TIPO	MODALIDAD	DEFERENTE	SITUACIÓN	AVANCE	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	SEMINARIO BÁSICO DE CALIDAD PARA OFICIALES DE RESERVA	EDUCACIÓN MILITAR	PRESENCIAL	2015	ACTIVO	EN DESARROLLO	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
CUADRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CURSOS  
OFERTA ACADÉMICA 2015  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR  
(CEMIL)

N° ESCUELA	NOMBRE	TIPO	MODALIDAD	DEFERENTE	SITUACIÓN	AVANCE	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	SEMINARIO BÁSICO DE CALIDAD PARA OFICIALES DE RESERVA	EDUCACIÓN MILITAR	PRESENCIAL	2015	ACTIVO	EN DESARROLLO	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
CUADRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CURSOS  
OFERTA ACADÉMICA 2015  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR  
(CEMIL)

N° ESCUELA	NOMBRE	TIPO	MODALIDAD	DEFERENTE	SITUACIÓN	AVANCE	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	SEMINARIO BÁSICO DE CALIDAD PARA OFICIALES DE RESERVA	EDUCACIÓN MILITAR	PRESENCIAL	2015	ACTIVO	EN DESARROLLO	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA  
CUADRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CURSOS  
OFERTA ACADÉMICA 2015  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR  
(CEMIL)

N° ESCUELA	NOMBRE	TIPO	MODALIDAD	DEFERENTE	SITUACIÓN	AVANCE	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	SEMINARIO BÁSICO DE CALIDAD PARA OFICIALES DE RESERVA	EDUCACIÓN MILITAR	PRESENCIAL	2015	ACTIVO	EN DESARROLLO	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015	15/03/2015

**Obligación No. 16:** verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor rey garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal.

**Obligación No. 17:** verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



9C6310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	Q5
<p><b>CDCEC - SEREC - JEMGF - CEDOC - CEMIL - ESPOM</b></p> <p><b>¿QUÉ:</b> Recepción del curso de Escolta Seguridad y Protección No 106.</p> <p><b>¿QUIÉN:</b> Escuela de Policía Militar.</p> <p><b>¿CUÁNDO:</b> 06/20MAY2025</p> <p><b>¿DÓNDE:</b> Canton Caldas - Escuela de Policía Militar</p> <p><b>¿HECHOS:</b> La Escuela de Policía Militar, en cumplimiento a la oferta académica realiza la recepción del curso de Escolta, Seguridad y Protección No 106.</p> <p>Presentación Oficiales 00 Suboficiales 09 Soldados profesionales 39 Ctra fuerza 01.</p> <p><b>CDCEC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESPM</b></p> <p><b>¿QUÉ:</b> Presentación personal Curso CURBAG 1 2025</p> <p><b>¿QUIÉN:</b> Alumnos Curso CURBAG</p> <p><b>¿CUÁNDO:</b> 16 07:00 Junio 2025</p> <p><b>¿DÓNDE:</b> Instalaciones Escuela de Infantería</p> <p><b>¿HECHOS:</b> Hace presentación el personal de oficiales egresados de la Escuela Militar de cadetes, para iniciar Curso Básico de Infantería para Oficiales los cuales se presentan 30 sin novedad de acuerdo al Oficio Remasmo N° 2025022071039533 del 06 Junio del 2025</p> <p><b>ACCIONES SUBSIGUIENTES</b> Se informa al comando superior</p> <p><b>PATRIA HONOR LEALTAD</b></p>			
01	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA DRAGONEANTES ESART

**Obligación No. 18:** validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

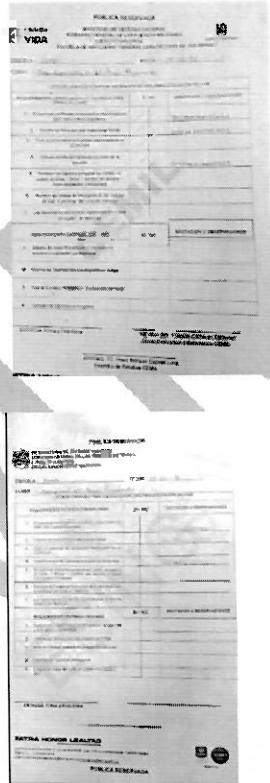
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



9001:2015



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

	02	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA DRAGONEANTES ESING
				
<p><b>Obligación No. 19:</b> diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación.</p> <p><b>Obligación No. 20:</b> generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento.</p>				

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC831C-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR 06 JUNIO
02	EXCEL	N/A	CUSICUR 13 JUNIO

**Obligación No. 21:** revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación.

**Obligación No. 22:** realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	REGISTRO DE DIPLOMAS ESPECIALIZACIÓN ESACE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

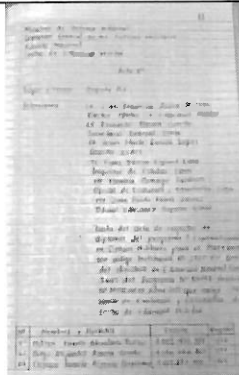
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



**Obligación No. 23:** efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	SÁBANA DE NOTAS	N/A	SÁBANA DE NOTAS GENERAL FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA INTERMEDIO ESCAB

Código	NOMBRE DEL CURSO	Código del curso	Evaluación	Evaluación por materia												Total		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**Obligación No. 24:** verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	PDF	N/A	DIPLOMAS FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA DRAGONANTES ESART

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	02	PDF	N/A	DIPLOMAS CURSO DESPEJE DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS ESING
	03	PDF	N/A	DIPLOMAS CURO POLICÍA MILITAR ESPOM

**República de Colombia**  
**Ejército Nacional**  
**Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército  
Certifica que:

**DG. David Mateo Cristancho Leyton**  
Cédula No. 1.007.794.229 de Bogotá D.C.

Aprobó y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 436 horas presenciales, en el lapso comprendido del 05 de junio al 05 de agosto de 2023, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en consecuencia se firma el presente Diploma:

**FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA DRAGONEANTES**

 MSc. Jesús Andrés Castaño Toranzo  
Inspector de Escuelas Escuela de Artillería
  MSc. Pedro Andrés Ospina Ospina  
Inspector Escuela de Artillería
  CR. John Mauricio Acuña Altamira  
Director Centro de Educación Militar

Dado en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de agosto de 2023

Libro de Actas No. 08 / Folia No. 32 / Registro No. 313 /

**República de Colombia**  
**Ejército Nacional**  
**Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército  
Certifica que:

**SLP. Santiago García Sema**  
Cédula No. 1.000.294.864 de Puerto Berrio

Aprobó y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 436 horas presenciales, en el lapso comprendido del 02 de mayo al 30 de junio de 2023, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en consecuencia se firma el presente Diploma:

**CURSO DESPEJE DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS**

 MSc. Jesús Andrés Castaño Toranzo  
Inspector de Escuelas Escuela de Ingeniería Militar
  MSc. Roberto Salazar Rodríguez  
Inspector Escuela de Ingeniería Militar
  CR. John Mauricio Acuña Altamira  
Director Centro de Educación Militar

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de junio de 2023

Libro de Actas No. 11 / Folia No. 322 / Registro No. 322 /



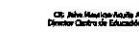
**República de Colombia**  
**Ejército Nacional**  
**Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército  
Certifica que:

**ST. Jordán José Arango Saavedra**  
Cédula No. 1.025.521.047 de Bogotá D.C.

Aprobó y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 456 horas presenciales, en el lapso comprendido del 04 de abril al 21 de junio de 2023, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar con especialidad en Policía Militar, en consecuencia se firma el presente Diploma:

**CURSO POLICÍA MILITAR**

 MSc. Pedro Pablo Rincón Hernández  
Inspector de Escuelas Escuela de Policía Militar
  MSc. Víctor Raúl Toranzo Toranzo  
Director Escuela de Policía Militar
  CR. John Mauricio Acuña Altamira  
Director Centro de Educación Militar

**Obligación No. 25:** actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	imagen	N/A	Organización archivo 2025



**Obligación No. 26:** elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación en el proceso de evaluación y estadística.

**12. VALOR DEL CONTRATO**

Valor total \$ 30.400.000

Valor autorizado a pagar \$3.800.000

**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

**PAGO PLANILLA MES MAYO**

Obligación	Entidad	Vir. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	243.200
SALUD	SANITAS EPS	190.000
ARL	POSITIVA	8.000

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SDU316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

<b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuenta de cobro.</li><li>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.</li><li>3. Informe de gestión.</li><li>4. Informe de supervisión.</li><li>5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.</li><li>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</li><li>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</li><li>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente.).</li></ol>
<b>15. CONSTANCIAS</b>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<b>16. RECOMENDACIONES</b>	Se puede seguir con los trámites de pago
<b>17. CONCLUSIONES</b>	De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000), correspondiente del mes <b>JUNIO</b> , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, BOGOTÁ JUNIO de 2025

FIRMA SUPERVISOR

**MY. FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN**  
OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



3085-1

## CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.  
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 05

FECHA: JUNIO DEL 2025

Yo Brenda Nicole Prada Ayala identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.015.447.562 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00)  
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2025

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN N° 124 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 30.400.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: BRENDA NICOLE PRADA AYALA

Identificación: 1.015.447.562

Lugar de Residencia: CALLE 126 # 47 32 AP. 401

Cuenta de Ahorros: 24048059341 – BANCO CAJA SOCIAL

Firma Brenda Nicole Prada Ayala

**BRENDA NICOLE PRADA AYALA**

**C.C. No. 1.015.447.562**

Bogotá D.C, JUNIO, 2025

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
124	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN.	8 MESES	3.800.000	33447317

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

*Brenda Nicole Prada Ayala*  
Brenda Nicole Prada Ayala  
C.C. No. 1.015.447.562



BOGOTÁ D.C. JUNIO, 2025

Señor Teniente Coronel  
**JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO**  
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRENDA NICOLE PRADA AYALA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.015.447.562 expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 124 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

**PAGO DEL MES DE MAYO DE 2025**

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –SANITAS EPS	33447317	190.000
Aporte Pensión: PORVENIR	33447317	243.200
Aporte ARL: POSITIVA	33447317	8.000

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en JUNIO, 2025

Atentamente

Huella índice derecho

*Brenda Nicole Prada Ayala*  
Nombre: **BRENDA NICOLE PRADA AYALA**.  
C.C. 1.015.447.562 DE Bogotá D.C.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**INFORME DE GESTIÓN No. 05**

Bogotá D.C., JUNIO 2025

<b>1. No. DEL CONTRATO</b>	CONTRATO No. 124-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
<b>2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	15 de febrero de 2025
<b>3. POLIZA DE SEGUROS</b>	No. De póliza: 25-46-101039528 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. <b>JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO</b> , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
<b>4. CRP</b>	CRP 22725 Fecha expedición: 15 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$30.400.000
<b>5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	15 de febrero de 2025
<b>6. CONTRATISTA</b>	Nombre: Brenda Nicole Prada Ayala Identificación: 1.015.447.562 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 126 # 47b – 32 ap. 401 Teléfono de contacto: 3167033413 E-mail de contacto: brenda.prada24@gmail.com
<b>7. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: MY. Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: (No. 125 – 03 de febrero 2025)
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	Asesor de evaluación y estadísticas e internacionalización
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b> 1. Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad) 2. Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero) 3. Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades. (avance de los bilaterales) 4. Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para la vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023. 5. Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios) 6. Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército. 7. Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

8. Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.
9. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.
10. Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.
11. Las demás que puedan surgir de las anteriores.
12. obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.
13. participar de todas las actividades programadas por la unidad.
14. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
15. realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).
16. verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor rey garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal.
17. verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.
18. validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor rey garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.
19. diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.
20. generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento.
21. revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.
22. realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.
23. efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.
24. verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.
25. actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.
26. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0398-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contra inteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.  
El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



802510-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

- comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

**ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO.** Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

**ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.  
En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SOB10-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

**PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista.** El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

**Obligación No. 1:** Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Estadística de movilidad estudiantes CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 30/05/2025 A 06/06/2025
02	Estadística de movilidad instructores e instructores CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 06/06/2025 A 13/06/2025

**10. DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMINETO OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EL DE LAS**

**COMISIONES EXTERIORES ENTRANTE - INSTRUCTORES**

**DEL 30 DE MAYO AL 06 DE JUNIO DE 2025**

No.	País de Origen	Forma de ingreso	Grado	Nombre Completo	Identificación de la institución	Estado de inscripción de grado	Estado de inscripción de docencia	Programa académico, curso o actividad a realizar	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Observaciones
1	COLOMBIA	INGRESO DIRECTO	MAESTRO	WILSON DE ANDRADA	UNIVERSIDAD DE LA PAZ	ACTIVO	ACTIVO	Docente de la asignatura de Matemáticas en el curso de Matemáticas de la Universidad de la Paz	30/05/2025	06/06/2025	Continúa cumpliendo el contrato de trabajo con la Universidad de la Paz
2	PERU	INGRESO DIRECTO	MAESTRO	ANGEL ANTONIO DIAZ	UNIVERSIDAD DE LA PAZ	ACTIVO	ACTIVO	Docente de la asignatura de Matemáticas en el curso de Matemáticas de la Universidad de la Paz	30/05/2025	06/06/2025	Continúa cumpliendo el contrato de trabajo con la Universidad de la Paz
3	PERU	INGRESO DIRECTO	MAESTRO	JOSUE PROPIA	UNIVERSIDAD DE LA PAZ	ACTIVO	ACTIVO	Docente de la asignatura de Matemáticas en el curso de Matemáticas de la Universidad de la Paz	30/05/2025	06/06/2025	Continúa cumpliendo el contrato de trabajo con la Universidad de la Paz

**CAPACITACIÓN A COMISIONES EXTERIORES - USCAP**

**DEL 01 DE JUNIO AL 13 DE JUNIO DE 2025**

No.	País de Origen	Forma de ingreso	Grado	Nombre Completo	Identificación de la institución	Estado de inscripción de grado	Estado de inscripción de docencia	Programa académico, curso o actividad a realizar	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Observaciones
1	COLOMBIA	INGRESO DIRECTO	MAESTRO	WILSON DE ANDRADA	UNIVERSIDAD DE LA PAZ	ACTIVO	ACTIVO	Docente de la asignatura de Matemáticas en el curso de Matemáticas de la Universidad de la Paz	01/06/2025	13/06/2025	Continúa cumpliendo el contrato de trabajo con la Universidad de la Paz
2	PERU	INGRESO DIRECTO	MAESTRO	ANGEL ANTONIO DIAZ	UNIVERSIDAD DE LA PAZ	ACTIVO	ACTIVO	Docente de la asignatura de Matemáticas en el curso de Matemáticas de la Universidad de la Paz	01/06/2025	13/06/2025	Continúa cumpliendo el contrato de trabajo con la Universidad de la Paz
3	PERU	INGRESO DIRECTO	MAESTRO	JOSUE PROPIA	UNIVERSIDAD DE LA PAZ	ACTIVO	ACTIVO	Docente de la asignatura de Matemáticas en el curso de Matemáticas de la Universidad de la Paz	01/06/2025	13/06/2025	Continúa cumpliendo el contrato de trabajo con la Universidad de la Paz

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8319-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**POLICIA**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES

**RESOLUCIÓN de FOMI 00000000**  
FOMI/COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES/RESOLUCIÓN DE FOMI 00000000  
BOGOTÁ, D.C., 15 de junio de 2025

**Asunto:** Avances entendimientos bilaterales junio 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1712 de 2014, se hace presente a las unidades del Ejército Nacional que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales, que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales, que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales.

Unidad	Estado	Fecha
963 MDN	En proceso	15/06/2025
COGFM	En proceso	15/06/2025
COEJC-SECEJ	En proceso	15/06/2025
JEMGF	En proceso	15/06/2025
CEDOC-CEMIL	En proceso	15/06/2025

**POLICIA**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES

**RESOLUCIÓN de FOMI 00000000**  
FOMI/COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES/RESOLUCIÓN DE FOMI 00000000  
BOGOTÁ, D.C., 15 de junio de 2025

**Asunto:** Avances entendimientos bilaterales junio 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1712 de 2014, se hace presente a las unidades del Ejército Nacional que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales, que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales, que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales.

**Obligación No. 3:** Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CIRCULAR	2025980018230 963 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Solicitud avances entendimientos Bilaterales junio

**POLICIA**  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES

**RESOLUCIÓN de FOMI 00000000**  
FOMI/COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES/RESOLUCIÓN DE FOMI 00000000  
BOGOTÁ, D.C., 15 de junio de 2025

**Asunto:** Avances entendimientos bilaterales junio 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1712 de 2014, se hace presente a las unidades del Ejército Nacional que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales, que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales, que se encuentran en el proceso de negociación de los entendimientos bilaterales.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



**Obligación No. 4:** Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para le vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación, está pendiente para cumplimiento el día 25 de junio.

**Obligación No. 5:** Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios)

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación.

**Obligación No. 6:** Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación

**Obligación No. 7:** Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación.

**Obligación No. 8:** Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	ARCHIVO 2024

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**Obligación No. 10:** Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	2025980017017 663 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Respuesta viabilidad elaboración – publicación artículos – Revista CESIM Chile
02	Oficio	2025980017017 953 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Coordinaciones visita delegación CAEID España

POSDA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Asunto: Respuesta viabilidad elaboración – publicación artículos – Revista CESIM Chile

Respectuosamente y en virtud de lo establecido en el artículo 116 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo dispuesto en el artículo 111 del presente Estatuto, se le solicita al Centro de Educación Militar, en la medida de sus posibilidades, emitir un informe de viabilidad para la revista CESIM del Ejército de Chile.

Atentamente,

Comandante General JEMGF ALVARO ALONSO  
Comandante del Centro de Educación Militar

POSDA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Asunto: Coordinaciones visita delegación CAEID España

Con referencia a la solicitud de información emitida por el Centro de Educación Militar, en el día 10 de mayo de 2025, mediante la cual se solicita al Centro de Educación Militar, en la medida de sus posibilidades, emitir un informe de viabilidad para la visita de delegación CAEID España, se le solicita al Centro de Educación Militar, en la medida de sus posibilidades, emitir un informe de viabilidad para la visita de delegación CAEID España.

Atentamente,

Comandante General JEMGF ALVARO ALONSO  
Comandante del Centro de Educación Militar

**Obligación No. 11:** Las demás que puedan surgir de las anteriores.

**Obligación No. 12:** obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.

**Obligación No. 13:** participar de todas las actividades programadas por la unidad.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

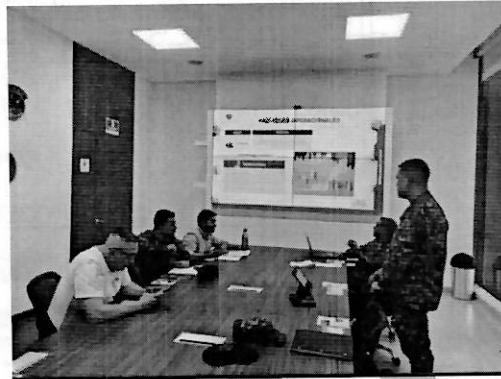


50016-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	Reunión verificación ayudas GME USCAP – ESACE Pococci (Costa Rica)
02	IMAGEN	N/A	Revista de acompañamiento CEDOC - CEMIL



**Obligación No. 14:** cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.

**Obligación No. 15:** realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR ESUME
02	EXCEL	N/A	CUSICUR EPOM
03	EXCEL	N/A	CUSICUR ESLOG
04	EXCEL	N/A	CUSICUR ESAVE
05	EXCEL	N/A	CUSICUR ESICI

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



30010-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**Obligación No. 17:** verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	Q5

**CODEC - SEJEC - JEMGF - CEDOC - CEMIL - ESPOM**

**¿QUÉ?:**  
Recepción del curso de Escolta Seguridad y Protección No 106.

**¿QUÉ?:**  
Escuela de Policía Militar.

**¿CUÁNDO?:**  
06/07/2025

**¿DÓNDE?:**  
Canton Caldas - Escuela de Policía Militar

**HECHOS:**  
La Escuela de Policía Militar, en cumplimiento a la oferta académica realiza la recepción del curso de Escolta Seguridad y Protección No 106.

**Presentación**  
Oficiales 00  
Suboficiales 09  
Soldados profesionales 39  
Otra fuerza 00

**CODEC - JEMGF - CEDOC - CEMIL - ESINF**

**¿QUÉ?:**  
Presentación personal Curso CUBAIO 1 2025

**¿QUÉ?:**  
Alumnos Curso CUBAIO

**¿CUÁNDO?:**  
16 0700 Junio 2025

**¿DÓNDE?:**  
Instalaciones Escuela de Infantería

**HECHOS:**  
Hizo presentación el personal de oficiales egresados de la Escuela Militar de cadetes, para iniciar Curso Básico de Infantería para Oficiales los cuales se presentaron 30 en novedad de acuerdo al Oficio. Remarcado N° 20259320170593533 del 06 Junio del 2025

**ACCIONES SUBSIGUIENTES**  
Se informó al comando superior

**PATRIA HONOR LEALTAD**

**Obligación No. 18:** validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA DRAGONEANTES ESART
02	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA DRAGONEANTES ESING

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCB10-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**Obligación No. 19:** diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación.

**Obligación No. 20:** generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR 06 JUNIO
02	EXCEL	N/A	CUSICUR 13 JUNIO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SOE316-1



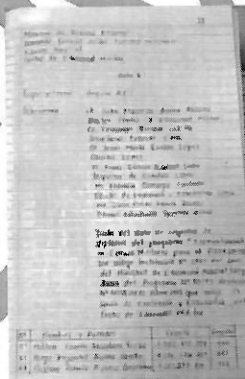
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**Obligación No. 21:** revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación.

**Obligación No. 22:** realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	REGISTRO DE DIPLOMAS ESPECIALIZACIÓN ESACE



**Obligación No. 23:** efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	SÁBANA DE NOTAS	N/A	SÁBANA DE NOTAS GENERAL FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA INTERMEDIO ESCAB

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SO210-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



**República de Colombia  
Ejército Nacional  
Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército  
Certifica que:

**ST. Jordán José Arango Saavedra**  
Cédula No. 1.025.521.047 de Bogotá D.C.

Asistió y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 486 horas presenciales, en el lapso comprendido del 04 de abril al 25 de junio de 2025, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar con especialidad en Policía Militar, en constancia se firma el presente Diploma:

**CURSO POLICÍA MILITAR**

PER. Freddy Abello Castro Parandanda  
Inspector de Noticias Sección de Policía Militar

TC. Milor Solís Oueda Hurtado  
Director Sección de Policía Militar

CP. John Mauricio Acuña Albiara  
Director Centro de Educación Militar

**Obligación No. 25:** actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	imagen	N/A	Organización archivo 2025



**Obligación No. 26:** elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

**OBSERVACIÓN:** Durante el mes de junio no se ha cumplido esta obligación en el proceso de evaluación y estadística.

**11. CONSTANCIAS**

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



80810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Para constancia se firma en, BOGOTÁ JUNIO de 2025

**FIRMA CONTRATISTA**

*Brenda Nicole Prada Ayala*  
**BRENDA NICOLE PRADA AYALA**  
C.C. No. 1.015.447.562

**CENMIL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SCS310-1



RAZÓN SOCIAL :	BRENDA NICOLE PRADA AYALA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1015447562
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-16
FECHA DE PAGO:	2025-06-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33447317
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33447317
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANTAS	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190.000	\$ 190.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 243.200	\$ 243.200
14-23	860011163	POSITIVA	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000	\$ 8.000
CCF10	891800213	COMFABOY	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.400	\$ 30.400
<b>Total a pagar</b>					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 471.600	\$ 471.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/07/2025
----------------------------------	------------

## Pago de servicios electrónicos



### Resultado de la transacción

Transacción exitosa.



Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA

10 junio 2025 11:40 am

DIRECCIÓN IP: 201.184.120.67

NÚMERO DE TRANSACCIÓN

APII5161324796629654

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN

96546H1V

NOMBRE DEL COMERCIO	ASOPAGOS
NIT DEL COMERCIO	9998605023278
CÓDIGO DEL SERVICIO	99000
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	\$471.600,00
VALOR DEL IMPUESTO	\$0,00
REFERENCIA DE PAGO	33447317
FECHA DE LA SOLICITUD	10 junio 2025
REFERENCIA 1	10.10.11.80
REFERENCIA 2	CC
REFERENCIA 3	1015447562
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	1543907254
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	3
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	Pago de seguridad Social Integrado
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga *****9341